

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL
PROYECTO DE LA FASE 1 DE LAS OBRAS PARA
GARANTIZAR EL CONFORT TÉRMICO EN EL INSTITUTO
PROVINCIAL DE OFTALMOLOGÍA ADSCRITO AL HOSPITAL
GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0927111936426875379307**

EXPEDIENTE: A/OBR-023606/2024

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. LOCALIZACIÓN	3
3. FASES DEL TRABAJO Y DURACIÓN	3
4. MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES	3
5. CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES	4
6. INCIDENCIAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	4
7. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	5
8. INCORPORACIÓN AL CONTRATO	5
9. VISITA A LAS INSTALACIONES	5
ANEXO I: CERTIFICADO DE ASISTENCIA A LA VISITA DE LAS INSTALACIONES	7



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0927111936426875379307

1. OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en adelante PPT, tiene por objeto definir las condiciones técnicas necesarias para la contratación de las obras de ejecución del proyecto de la fase 1 de las obras para garantizar el confort térmico en el Instituto Provincial de Oftalmología adscrito al Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

Para su realización, se seguirá el proyecto denominado como “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA FASE 1 DE LAS OBRAS PARA GARANTIZAR EL CONFORT TÉRMICO EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE OFTALMOLOGÍA ADSCRITO AL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN”, realizado por la empresa SIK INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L.P., que forma parte íntegra de la documentación de la presente licitación.

2. LOCALIZACIÓN

Las obras de ejecución están emplazadas en el edificio correspondiente al Instituto Provincial de Oftalmología situado en la C/ General Arrando, 17. 28010, Madrid

3. FASES DEL TRABAJO Y DURACIÓN

Los trabajos se realizarán conforme se describe en el Proyecto anexo.

En cualquier caso, se tratará siempre de no perjudicar la labor asistencial y se pondrán los medios necesarios según las indicaciones de los Protocolos para la Prevención y el Control de Infecciones, así como lo prescrito por los Servicios de Medicina Preventiva y Prevención de Riesgos Laborales del Hospital General Universitario Gregorio Marañón. Así mismo, se incorporará planificación detallada de la obra en sus distintos capítulos.

La duración total será de tres meses (3) meses.

4. MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

La empresa adjudicataria deberá disponer de los medios técnicos y la organización adaptada a la naturaleza de los trabajos contratados, para lo cual habrá de contar, como mínimo, de los medios personales adecuados, debiendo designar un interlocutor permanente con la Dirección Facultativa y la Subdirección de Ingeniería del Hospital.

Los medios mínimos asignados serán de:

- Un (1) Jefe de Obra, titulado en Ingeniería, Arquitectura Técnica o Grado equivalente, con una experiencia mínima en obras equivalentes al presente Pliego de 5 años.
- Un (1) Encargado de Obra con una experiencia demostrable mínima en obras equivalentes al presente Pliego de 5 años.
- Un (1) Técnico en Control de Calidad y Medio Ambiente, con una experiencia demostrable mínima en obras equivalentes al presente Pliego de 2 años.
- Un (1) Administrativo de Obras, con una experiencia demostrable mínima en obras equivalentes al presente Pliego de 2 años.

La empresa adjudicataria no podrá recusar a su vez a ningún componente de la Dirección Facultativa ni a los representantes de la Administración responsables de la ejecución del contrato.



5. CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

- Los materiales utilizados serán de calidad contrastada, estarán convenientemente homologados, cumplirán la normativa vigente y se elegirán siguiendo criterios de sostenibilidad y mantenibilidad.
- Cualquier modificación de obra que sea planteada por la propia empresa adjudicataria deberá ser aceptada por la Dirección Facultativa y la Propiedad, representada por la Subdirección de Ingeniería del Hospital General Universitario Gregorio Marañón.
- El adjudicatario suscribirá para la realización de las obras el correspondiente documento de coordinación de labores empresariales con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del hospital.
- El contratista elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el trabajo en aplicación del estudio de seguridad y salud incorporada en el proyecto.
- El adjudicatario gestionará en nombre de la propiedad y liquidará a su costa todas las licencias, permisos, autorizaciones y legalizaciones necesarios para la realización de la obra.
- El adjudicatario llevará a efecto las normas, procedimientos y sistemas de gestión establecidos en el Hospital General Universitario Gregorio Marañón, además de las recomendaciones, usos y buenas prácticas constructivas.
- El adjudicatario de las obras destinará el porcentaje detallado en el proyecto para la realización del Control de Calidad por parte de una empresa externa. El adjudicatario propondrá tres propuestas para el seguimiento y control de la calidad, siendo la Subdirección de Ingeniería del hospital la que aprobará la empresa que llevará a cabo este trabajo.

Al finalizar las obras, y antes de proceder a la recepción de las mismas, se aportará por parte de la empresa adjudicataria, la siguiente documentación supervisada y aprobada por la Dirección Facultativa:

- a) Además del Proyecto incluido en la licitación, se aportarán planos "*as built*" con la nueva distribución y de las instalaciones modificadas tales como electricidad, climatización, etc. Toda la documentación deberá ser entregada en soporte informático como los documentos en formato Microsoft Word®; la planificación en Microsoft Project®; los presupuestos en Microsoft Excel®, Word® y Presto®; los planos en Autocad; las imágenes en formato JPG.
- b) Se aportarán las fichas técnicas de todos los productos instalados en la obra, correspondientes a su partida y lote y certificado por el fabricante y/o distribuidor.
- c) Siempre que se instale un nuevo equipo, se aportarán los manuales técnicos, de mantenimiento y garantías.
- d) Se aportará el plan de mantenimiento preventivo de las instalaciones y equipos, si procede.
- e) Se presentarán los boletines, certificados de inspección y documentación técnica, sometida a control de la autoridad industrial, debidamente aprobados, o los que dimanen del control de calidad de las instalaciones.

6. INCIDENCIAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

No se realizará ninguna actuación que implique corte de cualquier suministro o que pueda afectar al normal funcionamiento del Hospital sin que se acuerde previamente con la Subdirección de Ingeniería del Hospital y la Dirección de Obra.



Toda actuación que sea necesaria acometer fuera de la zona afectada por los trabajos de reforma, tendrá que ser consultada previamente con la Subdirección de Ingeniería, quién programará los trabajos y autorizará la realización de los mismos tras acuerdo con los Servicios afectados.

Cualquier desperfecto o avería que se produzca como consecuencia de los trabajos realizados por el adjudicatario tendrá que ser reparados por el mismo, para lo cual aportará los medios humanos y materiales necesarios para la ejecución de cualquier trabajo en un plazo no superior a 24 horas a partir de la recepción de la notificación por parte de la Subdirección de Ingeniería. En el caso de que la Subdirección de Ingeniería considere la incidencia como de resolución urgente por su gravedad a la hora de afectar a la normal actividad del centro, el plazo de resolución podría acortarse.

7. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Dentro de las actividades del Hospital General Universitario Gregorio Marañón ocupa un lugar destacado la protección del Medio Ambiente. Por ese motivo, es fundamental que las empresas que nos ofrecen sus productos y/o servicios adquieran el compromiso de prevenir y reducir los impactos ambientales con una actitud responsable frente al Medio Ambiente.

OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES:

1. Obligación de cumplir con los requisitos legales aplicables en el desarrollo de la actividad.
2. Obligación de informar de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de la actividad.
3. Prohibición de realizar cualquier tipo de vertido de productos peligrosos que no esté autorizado.
4. Evitar las emisiones al aire, suelo y agua.
5. Reducción de ruidos y olores.
6. Realización de un uso controlado de la energía y optimización del consumo de recursos naturales no renovables.
7. Minimización y gestión adecuada de residuos manteniendo un cuidado ambiental durante el manejo, transporte, preparación, utilización y eliminación final de los mismos fundamentalmente cuando se trate de residuos peligrosos. Se deberán seguir las instrucciones particulares y procedimientos internos en materia de residuos del Hospital General Universitario Gregorio Marañón.
8. Reducción, en lo posible y de continuadamente, de impactos ambientales importantes que generen en su actividad haciendo uso de buenas prácticas ambientales.

8. INCORPORACIÓN AL CONTRATO

El presente Pliego, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como estipulación al Contrato que se suscriba con el adjudicatario.

9. VISITA A LAS INSTALACIONES

Se programará una visita al edificio e instalaciones del hospital de carácter obligatorio para todos aquellos licitantes que opten a la obtención del contrato. La fecha de la visita se publicará en el Perfil del Contratante. Deberá incluirse en la documentación del proceso de licitación el certificado de asistencia a la visita del edificio y sus instalaciones, según formato del Anexo I.



El teléfono de contacto de la Subdirección de Ingeniería del Hospital General Universitario Gregorio Marañón es el 91 586 85 86.

En Madrid, a 7 de junio de 2024

EL SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA

Fdo.: Juan Morillo-Velarde Muñoz



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0927111936426875379307**

ANEXO I: CERTIFICADO DE ASISTENCIA A LA VISITA DE LAS INSTALACIONES

..... DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD,

HACE CONSTAR:

Que D/Dª con DNI en representación de la empresa

ha efectuado visita en la fecha al complejo hospitalario y sus instalaciones contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas para las “OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA FASE 1 DE LAS OBRAS PARA GARANTIZAR EL CONFORT TÉRMICO EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE OFTALMOLOGÍA ADSCRITO AL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN” (A/OBR-023606/2024).

Y, para que así conste, a petición del interesado y surta efectos donde proceda, se expide el presente documento, en Madrid, a

FIRMADO POR:

